

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE JULIO DEL 2005
No. 027-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte días del mes de julio del 2005, a las 11H45, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango, actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Sergio Chacón, Asesor Jurídico Municipal.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de julio del 2005.
- 2.- Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
- 3.- Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE JULIO DEL 2005.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 11 de julio del 2005, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes informes:

- 1.- De la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 11 de julio del 2005, en la cual se han tratado los siguientes puntos:
 - 1.1 Oficio sin número del 20 de junio del 2005, suscrito por la señora Eulancia Yolanda Calapucha Alvarado, en referencia al trámite de denuncia presentada por el señor Víctor Camilo Rivadeneyra Andi.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS solicita se vaya analizando punto por punto para poder resolver.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que la Comisión explique lo de la sanción porque ya se adoptó una resolución en el sentido de llamar la atención, aunque considera que no es competencia del Concejo adoptar alguna sanción en contra de los abogados.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS indica que quisiera saber que impacto tendría una sanción del Concejo, una amonestación, porque no cree, que esto se factible.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que tampoco se puede aceptar que cualquier venga y mande al diablo a los funcionarios o al mismo Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expresa que una cosa es que insulten y otra que el Concejo sancione, no está en competencia de ellos el adoptar esta resolución, pero pese a esto el trámite debe seguirse porque si no se da trámite se cometería una infracción.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE explica que existe un escrito que le hablaba al Comisario de Construcciones, al que se le trataba mal, y por eso se pidió por parte del Concejal Carlos Ruiz se llame la atención, y eso se hizo, a lo cual los patrocinadores respondieron que no estaban en contra del Concejo sino de la manera en cómo se realizan las inspecciones, que quien hace de Comisario de Construcciones no tiene ese perfil profesional. No cree que se deba hacer más problemas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ hace conocer que este reclamo a los abogados tiene doble sentido, apoyar a los funcionarios cuando están dentro del Reglamento, porque multó de acuerdo a la Ley, a la Ordenanza, y de este se burlaba el defensor, y quien hace las Ordenanzas es el Concejo, por eso le parece que es una ofensa también al Concejo y no valía quedarse callado.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expone que está de acuerdo con lo manifestado por el Concejal Carlos Ruiz, pero que no se puede sancionar porque no les corresponde, pero sí manifestarle la inconformidad por sus términos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO aclara que ya se envió una resolución al respecto en donde se manifiesta este reclamo, entonces por qué se va a resolver por lo mismo dos veces, por lo que considera que debe devolverse a la Comisión para que lo analice nuevamente, porque no está claro, lo mismo el segundo punto no tiene sentido ni relación con el caso.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que para él la resolución que sugiere la Comisión no va al caso ni la parte uno ni la parte dos, por lo que propone se devuelva a la Comisión para que se resuelva concretamente sobre el caso planteado tanto por el señor Víctor Camilo Rivadeneyra como por la señora Yolanda Calapucha .

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 11 de julio del 2005, referente al oficio sin número del 20 de junio del 2005, suscrito por la señora Eulancia Yolanda Calapucha Alvarado, en referencia al trámite de denuncia presentada por el señor Víctor Camilo Rivadeneyra Andi,

RESUELVE: Devolver el expediente a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a un nuevo análisis del caso, para que en el marco de los escritos presentados por las partes presente el respectivo informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

1.2 Memorando No. 174 DP del 27 de junio del 2005, suscrito por el Director de Planificación, quien informa que en la Reforma a la Ordenanza de Regulación Urbana se determina que las principales vías de ingreso a la ciudad son Tena-Quito, Tena-Puyo y Tena-Salcedo, las que deberán tener un derecho de vía de 25,00 metros desde su eje, por lo que es necesario el pronunciamiento del Concejo sobre el proceso a seguirse para la utilización de estas áreas toda vez que los informes de regulación urbana en estos sectores están suspendidos.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que es el mismo problema que el punto uno, la propuesta de resolución no tiene nada que ver con el informe de planificación, que se refiere al derecho de vía, porque en el punto uno habla de la red interna de tráfico de tierras.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ explica que estos temas si se refrieren al caso porque son parte de la problemática de la Institución. El tema de fondo es el derecho de vía y algunos inconvenientes que se tiene en los reglamentos de derechos de vía, es por el caso de las denuncias presentadas al interior, porque estas circunstancias hace que la gente tenga resistencia a creer en los trámites que se hacen en la Dirección de Planificación, estas denuncias se ha puesto a consideración de Concejo para que se investigue y el señor Alcalde siga con el trámite.

EL SEÑOR ALCALDE expone que para todo esto existe los mecanismos legales pertinentes y mientras no esté comprobadas las denuncias no se puede actuar en contra de nadie, por eso es mejor se deje se siga el trámite regular.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que hay un expediente de casi mil hojas, es duro, pero hay que limpiar y reforzar la imagen de la institución, este es un caso de tráfico, ojalá ya se haya tomado las precauciones del caso para que eso se solucione.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO invita al señor Concejal Carlos Ruiz a que se analice el tema. Coincide con la intervención del Concejal Arias, que si

bien es un tema álgido el que anota el ingeniero Carlos Ruiz, no viene al tema respecto del punto que tiene que ver, porque dice referente a la propuesta del Director de Planificación sobre el derecho de vía y en las sugerencias no se están dando un tratamiento ni una solución al pedido del arquitecto Espín. En el otro tema hay que reflexionar que el Concejal en la sesión de Concejo dice la Ley, no es responsable de lo que dice pero si de lo que resuelve con su voto, y se está hablando de una red interna de tráfico de tierras o sea de corrupción y en la medida que no se tenga la denuncia, el proceso, el sustento, el tomar decisiones sobre eso es grave. Agrega que no se aparta de este tema que es engorroso, pero ese no es el punto concreto.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que el trámite administrativo sumario se está ejecutando y eso continúa y se resolverá en su momento.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLIVAR NÚÑEZ señala que el punto es sobre el derecho de vía y sobre eso debían pronunciarse.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ aclara que llegó un remitido de la Asociación de Empleados sobre el derecho de vías, esas son consecuencias porque afectan los bienes que ni se sabían, entonces hay que ver los alcances que tienen.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE expone que para evitar estos problemas es lo que se ha tratado de averiguar quienes son los involucrados, porque si está hablando de red de corrupción, preguntó quienes son y se entera que el hermano del Concejal Carlos Ruiz, ha estado ocho años como Director de Planificación en la época del Alcalde Alex Hurtado, entonces analizando las cosas no son de ahora sino viene desde mucho más antes.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta entonces por eso se dejará continuar y tapar todo, ese punto para evitar cualquier posición, eso no hay como callarse y ser cómplices.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que por favor se resuelva sobre el tema.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ explica que antes de aprobar esto porque como hay unos líos y no se puede dar líneas de fábrica, lo que se hizo es pedir a planificación se haga un levantamiento, un proyecto de cuántos son los afectados, cuánto hay que pagar, para ir avanzando. Añade que la ciudadanía no conoce por eso se ha pedido que a través de la Oficina de Comunicación se socialice para que se cumpla con lo establecido.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO menciona que en la sesión anterior se solicitó una copia del proyecto completo, desea insistir en este tema adicionando que esta posición de socializar al interior del Municipio como también a la población, es porque se está tergiversando el proyecto que a él le parece es muy plausible por parte de la actual administración. Últimamente se han encontrado que la mayor cantidad de ciudades amazónicas tienen calles anchas, que permiten un flujo y organización para el mismo comercio, pero aquí parte de las críticas salen del mismo Municipio, ejemplo es la carta

enviada por la Asociación de Empleados, que mencionan que no se debió haber aprobado esa Ordenanza sin previa consulta a la Asociación de Empleados, lo cual no puede aceptarse, pero mucha gente se permite y esto se evidencia que existe ciertas tensiones y problemas domésticos, por eso es conveniente socializar la gestión del Municipio a su interior para que se empoderen de las propuestas y no haya críticas erradas.

EL SEÑOR ALCALDE también considera que este tipo de Ordenanzas, deben socializarse con los respectivos departamentos.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que en el numeral cuatro de la propuesta tampoco debe ir *“que presente el proyecto de la obra de las vías”*, sino únicamente *“del proyecto de las vías”*,

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que los puntos tres y cuatro vayan en uno solo constando que se presente el proyecto de Ordenanza de Derecho de las Vías de Acceso a la Ciudad de Tena, y se elimine el numeral 1.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE expresa que es necesario que a todos los problemas se vayan buscando solución. Solicita que por Secretaría se de lectura al Art. 277 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

POR SECRETARIA se da lectura a lo solicitado el mismo que textualmente dice: *“Nadie podrá ejecutar sin previa y expresa autorización del Concejo, obra aparente de clase alguna en las riberas de los ríos y quebradas, o en sus lechos ni estrechar su cauce o dificultar el curso de las aguas, o causar daño a las propiedades vecinas. Tampoco podrá desviar el curso de las aguas, no podrá construir obras en los lechos de los ríos y las quebradas, salvo el caso de necesidades agrícolas o industriales. Las obras que se construyan en contravención a lo dispuesto en el presente artículo, serán destruidas a costa del infractor, respecto del que se observará lo dispuesto en el Art. 272”*.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE expresa que esto es lo que se debe aplicar y si se tuviera dinero se podría inmediatamente rectificar esas ubicaciones.

Luego de estas observaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 11 de julio del 2005 y el memorando No. 174 DP del 27 de junio del 2005, suscrito por el Director de Planificación, quien informa que en la Reforma a la Ordenanza de Regulación Urbana se determina que las principales vías de ingreso a la ciudad deberán tener un derecho de vía de 25 metros desde su eje, por lo que es necesario el pronunciamiento del Concejo sobre el proceso a seguirse para la utilización de estas áreas toda vez que los informes de regulación urbana en estos sectores están suspendidos.

- RESUELVE:**
- 1) Socializar a través de la Asesoría de Comunicación y Relaciones Públicas, que previo a las aprobaciones de planos de Lotizaciones, Urbanizaciones, Desmembraciones, Parcelaciones, Construcciones, etc, deberá coordinarse con la Dirección de Planificación la elaboración del proyecto, caso contrario se procederá de acuerdo a lo que determina la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ordenanza de Reglamentación Urbana.**
 - 2) Solicitar a la Dirección de Planificación presente el Proyecto de Ordenanza sobre el Derecho de Vías de Acceso a la Ciudad de Tena.**

1.3 Oficio No. 351-2005-PJN del 20 de marzo del 2005, suscrito por el Teniente Coronel de Policía licenciado Ernesto Galarza Padier, Jefe Provincial de la Policía Judicial de Napo No. 20, quien solicita la adjudicación de un área de terreno en el perímetro urbano de la ciudad, para la construcción de las nuevas instalaciones de esa Entidad.

EL SEÑOR ALCALDE explica que la Policía Judicial necesita de urgencia por cuanto tienen un financiamiento de 120 mil dólares para esta construcción de la Policía Judicial, se podría considerar como algo especial, a lo mejor sería conveniente solicitarles presente el proyecto y la certificación del financiamiento para poder atender este pedido.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO propone que es importante que presenten estos documentos para verificar que tiene financiamiento, porque si recién están en trámite nos se puede considerar. Agrega que aprovechando esto y al existir algunos bienes municipales que se encuentran en donación, o entregados a varias instituciones y que han transcurrido los años y no les han dado ningún uso ni servicio, se solicite su reversión inmediata.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se debe solicitar a la Jefatura de Avalúos y Catastros, presente un informe de algunas posibilidades para analizar en donde se podría ubicar esta área, en caso desde luego de que se presente toda la documentación. Respecto al pedido de la señora Concejala que se solicite un inventario con el estado de uso en el que se encuentran y desde que año están en su poder.

Aceptadas las sugerencias el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 11 de julio del 2005 y el oficio No. 351-2005-PJN del 20 de marzo del 2005, suscrito por el Teniente Coronel de Policía licenciado Ernesto Galarza Padier, Jefe Provincial de la Policía Judicial de Napo No. 20, quien solicita la adjudicación de un área de terreno en el perímetro

urbano de la ciudad, para la construcción de las nuevas instalaciones esa Entidad,

RESUELVE: 1. Solicitar a la Jefatura Provincial de la Policía Judicial presente el Proyecto de Construcción de sus Instalaciones y la Certificación de Asignación de los Recursos que Financian la Obra, a fin de considerar la posibilidad de adjudicación del área de terreno solicitada; y, disponer a la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, presente un informe en el que conste las opciones de predios para destinarlo a este fin.

2. Requerir de la Jefatura de Avalúos y Catastros presente un informe completo de los predios entregados por el Gobierno Municipal de Tena, en el Cantón, a favor de las diferentes instituciones, en el que conste en detalle, su ubicación, año de entrega y su uso actual, a fin de considerar su reversión si no prestan ningún servicio a la comunidad o beneficiarios.

1.4 Oficio 004 del 04 de julio del 2005, suscrito por el señor Edwin Ochoa, Presidente del Barrio SOCOPRON, quien solicita a la Municipalidad de respuesta a la situación en la que se encuentra los espacios verdes y área comunal del barrio.

EL SEÑOR ALCALDE señala que la dirigencia del Barrio le explicó que la Sede del Sindicato de Trabajadores del Consejo Provinciales, está desde hace años y es muy difícil que esa situación se revierta, pero que existen otras áreas circundantes como por ejemplo junto al PAI, allí existe un franja que podría destinarse para parque, si embargo les preocupa porque ya hay gente que está tomando posesión de estos sectores, inclusive un área junto a la misma sede de SOCOPRON.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que se había dado en comodato esta área y eso es prohibido por la Ley, porque no se puede dar en comodato los bienes públicos, por eso están en juicio en este sector.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE aclara que este es un asunto que ya se analizó en la administración pasada.

EL SEÑOR ALCALDE explica que esta vez se refiere a los espacios verdes, por eso sería conveniente que la Comisión lo vuelva analizar.

Aceptada la sugerencia, el Consejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 11 de julio del 2005 y el oficio 004 del 04 de julio del 2005, suscrito por el señor Edwin Ochoa, Presidente del Barrio SOCOPRON, quien solicita a la Municipalidad de

respuesta a la situación en la que se encuentra los espacios verdes y área comunal del barrio,

RESUELVE: Devolver el pedido de la Dirigencia del Barrio SOCOPRON, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que previo a su informe analice en su conjunto la situación de las áreas verdes del sector.

1.5 Memorando No. 154 DP del 10 de junio del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, con respecto a la petición del señor Luis Alfredo Miller, referente a la venta de una faja de terreno detrás de su propiedad que colinda con el Estero Paushiyacu.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que haciendo referencia a lo que señalaba el señor Concejal Carlos Guamangate, parte de la ciudad está intervenida más allá de lo que dicen las ordenanzas, pero en este caso el Municipio ya ha intervenido, por lo que considera que de alguna manera se ha hecho mal, porque las obras donde hay cauces de aguas servidas deben ser de revestimiento de cemento porque al ser de gaviones a la larga se termina pudriendo y se derrumba. El Director de Obras Públicas decía que el mismo Río Tena sino se revestía con cemento los gaviones se hubieran corroído por la fuerza de los ácidos de las aguas servidas, con este antecedente en esta franja que solicita el interesado, tras el PAI, ya están construidas viviendas, talleres de mecánicas, por lo que se podría recomendar si así lo considera el Concejo que el beneficiario de la autorización sea el responsable de proteger el muro de gaviones, porque soñar con la recuperación de los espacios junto al estero lo ve duro en el casco consolidado, esto tendrá éxito en las nuevas urbanizaciones, nuevos barrios, en donde no le va a significar erogaciones económicas fuertes al Municipio, para indemnizar, ahí si será prudente iniciar un proceso de protección de estos espacios, por lo que mociona que sin esperar a que se realice un estudio del alcantarillado considerando también que ya está construido la protección con muros de gaviones, se le acepte el pedido al señor López Miller, toda vez que está construyendo un proyecto turístico que le permitirá mejorar a la ciudad en lo que se refiere a su equipamiento en esta área.

EL SEÑOR ALCALDE explica que la idea no es de que las aguas servidas sigan fluyendo al estero, porque en este caso, lo que entiende es que la Comisión quiere que se haga el estudio al menos en esta parte, que bien lo podría hacer la ingeniera Narcisa Sánchez, para que se coloque la tubería como va a ir, y procedan a terminar la construcción de la piscina, porque la misma propietaria manifestó que podría poner los tubos y hacer la obra complementaria, pero previo el estudio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que el estudio completo se tendrá en pocos días, para que tenga la gravedad correcta, porque de acuerdo a lo que le indicaron en un par de meses ya se podría autorizarle la venta.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ señala que el también conoce que los propietarios están dispuestos ellos mismo a realizar este trabajo en ese sector, por eso que se le apruebe pero previo la realización de esta obra.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE expone que en la mañana se le preguntó a la ingeniera Sánchez sobre este proyecto que está realizando el ingeniero Sánchez y que máximo en dos meses entregarán los estudios de la ciudad, por eso sería conveniente que se espere.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que además no es solo ella, sino porque a lo mejor tiene un poco de influencia les convence a los Concejales.

Luego de estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 11 de julio del 2005 y el memorando No. 154 DP del 10 de junio del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, con respecto a la petición del señor Luis Alfredo López Miller, referente a la venta de una faja de terreno detrás de su propiedad que colinda con el Estero Paushiyacu,

RESUELVE: Dejar pendiente la petición en referencia, hasta cuando el Gobierno Municipal de Tena, realice el estudio del alcantarillado marginal de los Esteros Paushiyacu y Tamiayacu.

1.6 Memorando No. 302-JAC del 23 de junio del 2005, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, con respecto al proceso de reubicación de los Talleres y Planta Administrativa de la Dirección Provincial de Obras Públicas Fiscales de Napo.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que a la sugerencia de la Comisión se debería añadir que se presente con un informe cuantificado de las obras que se debe devolver.

EL SEÑOR ALCALDE explica que al día siguiente todo el Concejo y su persona mantendrán una reunión con el señor Subsecretario de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, allí se puede aprovechar para hablar sobre este tema, para que se apoye desde el Ministerio, a fin de que reubique sin que le cueste al Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que se les puede proponer darles los terrenos, tubería para los galpones, material pétreo y servicios básicos.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que si vale ofrecerles el terreno, con material pétreo y obras sanitarias.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 11 de julio del 2005 y el memorando No. 302-JAC del 23 de junio del 2005, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, con respecto al proceso de reubicación de los Talleres y Planta Administrativa de la Dirección Provincial de Obras Públicas Fiscales de Napo,

RESUELVE: Disponer a las Direcciones de Planificación y Obras Públicas de la Municipalidad, que con el carácter de urgente, presenten un Proyecto con su respectivo presupuesto para la Reubicación de los Talleres y Planta Administrativa de la Dirección Provincial de Obras Públicas Fiscales de Napo.

1.7 Oficio sin número del 30 de junio del 2005, suscrito por la señora María Elena Castro Sandoval, quien solicita la venta de un espacio de terreno en el Cementerio Municipal, para la construcción de un Mausoleo Familiar.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expone por qué si ya se aprobó anteriormente estos pedidos porque ahora se pone obstáculos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ explica que si no se controla esto viene como avalancha, es preferible reglamentar a tiempo y adecuadamente.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO aclara que como Comisión la idea era parar esta situación porque todo el mundo está solicitando terrenos para mausoleos, por eso se debe primero establecer las tarifas del cobro de los arriendos de los nichos, porque no es justo que se cobre 25 dólares cada cinco años, en ese sentido se debe regular los arriendos a fin de que sea autosustentable para mejorar las condiciones del cementerio, aumentar los nichos y su ornamentación. Inclusive en el cementerio antiguo de debe hacerle una pequeña remodelación, un parque pequeño, para que esté presentable, como parte del patrimonio.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que hay cosas más prioritarias pero en los próximos años se considerará estas obras en los dos cementerios, especialmente el alcantarillado que no tiene.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 11 de julio del 2005 y el oficio sin número del 30 de junio del 2005, suscrito por la señora María Elena Castro Sandoval, quien solicita la venta de un espacio de terreno en el Cementerio Municipal, para la construcción de un Mausoleo Familiar.

RESUELVE: Dejar pendiente la petición en referencia hasta que se reforme la Ordenanza Reformatoria de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas del Cementerio Municipal del Cantón Tena y disponer la Procuraduría Síndica de la Municipalidad realice con el carácter de urgente, el Proyecto de Reformas a la citada Ordenanza y presente al Concejo en Pleno, para su conocimiento y análisis.

1.8 Oficio sin número del 14 de marzo del 2005, suscrito por la licenciada Gladys Pazmiño, Presidenta de la Federación de Barrios de Tena, a través del cual presenta el Proyecto de Ordenanza que Establece la Obligatoriedad de la Ciudadanía de Presentar en la Municipalidad la Certificación de No Adeudar a sus Respectivos Barrios en la Ciudad de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ señala que las funciones de los Concejales son dos Fiscalizar y legislar, por lo que algún señor Concejal, debe abanderarse de esta ordenanza y elaborar el proyecto.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señala que el Proyecto ya está elaborado y se encuentra en donde el procurador Síndico para su revisión.

El Concejo por unanimidad y.

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 11 de julio del 2005 y el oficio sin número del 14 de marzo del presente año, suscrito por la licenciada Gladys Pazmiño, Presidenta de la Federación de Barrios de Tena, a través del cual presenta el Proyecto de Ordenanza que Establece la Obligatoriedad de la Ciudadanía de Presentar en la Municipalidad la Certificación de No Adeudar a sus Respectivos Barrios en la Ciudad de Tena,

RESUELVE: Disponer al Procurador Síndico Municipal presente el Proyecto de Ordenanza que Establece la Obligatoriedad de la Ciudadanía de Presentar en la Municipalidad la Certificación de No Adeudar a sus Respectivos Barrios en la Ciudad de Tena e incluya en la misma una Disposición Transitoria en la que diga que para la aplicación de esta Ordenanza, la Federación de Barrios de Tena, deberá presentar la nómina de los Barrios que se encuentren estructurados jurídicamente.

1.9 Resolución de Concejo No. 3477 del 16 de Agosto del 2004, con respecto a la indemnización por la afectación del terreno de propiedad de la señora Rosa Culqui, ubicado en el barrio Eloy Alfaro de esta ciudad.

El Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 11 de julio del 2005 y la Resolución de Concejo No. 3477 del 16 de Agosto del 2004, con respecto a la indemnización por la afectación del terreno de propiedad de la señora Rosa Culqui, ubicado en el barrio Eloy Alfaro de esta ciudad,

RESUELVE: Disponer a la Dirección Financiera que con el carácter de urgente, de cumplimiento a la Resolución de Concejo señalada, con respecto a la indemnización por la afectación del área de terreno propiedad de la señora Rosa Culqui y consecuentemente, se proceda al pago respectivo con cargo a la partida presupuestaria No. 6911000051.8.4.03.01.9, correspondiente a terrenos, que se encuentra en el presupuesto vigente.

2. De la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la Sesión del 14 de Julio del 2005, en la que se han tratado los siguientes puntos:

2.1 Oficio No. 198 y 209 del 17 y 27 de junio del 2005, suscritos por el doctor Víctor Moreno Alcívar, Director del Hospital “José María Velasco Ibarra” de la ciudad de Tena, mediante los cuales solicita la exoneración del pago de impuestos por concepto de adoquinado.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que para atender este tipo de pedidos es necesario buscar el mecanismo de incorporar una reforma a la ordenanza de Contribución por Mejoras para ayudar a estas instituciones, esta reforma la va a presentar la Asesoría Jurídica.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS solicita que por Secretaría se de lectura al Art. 314 – numeral 6 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

POR SECRETARIA se da lectura a los solicitado, artículo que en lo principal textualmente dice: *“...Con la finalidad de estimular el desarrollo del turismo, la construcción, la industria, el comercio u otras actividades productivas, culturales, educativas, deportivas y de beneficencia, los concejos cantonales podrán, mediante ordenanza, disminuir hasta en un 95% los valores que corresponda cancelar a los diferentes sujetos pasivos de los tributos establecidos en la presente Ley...”*

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que en consideración a este artículo solicita que se reforme esta ordenanza a fin de atender el pedido del Hospital.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que también es necesario analizar como afecta o afectaría al presupuesto de la institución, una serie de disminuciones para poder recuperar por otro lado.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO explica que hay que tomar en cuenta que en las grandes ciudades como Quito y Guayaquil se está aprobando estas disminuciones a fin de incentivar al turismo, la inversión y que la empresa privada haga presencia, eso también es lo que se quiere acá.

Con esta exposiciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la Sesión del 14 de Julio del 2005 y los oficio No. 198 y 209 del 17 y 27 de junio del 2005, suscritos por el doctor Víctor Moreno Alcívar, Director del Hospital “José María Velasco Ibarra” de la ciudad de Tena, mediante los cuales solicita la exoneración del pago de impuestos por concepto de adoquinado,

RESUELVE: 1. Disponer a la Asesoría Jurídica de la Municipalidad presente el Proyecto de Reforma al Art. 13 de la Ordenanza Sustitutiva a la Contribución de Mejoras, publicada en el Registro Oficial No. 117 del 28 de julio del 1997, el mismo que dirá: *“....Asunción Municipal de los costos: Será inversión Municipal la realización de las obras frente a los edificios y predios de hospitales, centros de salud, centros de cuidado infantil, escuelas y colegios de carácter público y fiscomisional, conventos, centros de rehabilitación y cuerpo de bomberos, siempre que los inmuebles sean de propiedad de dichas entidades públicas, lo mismo los entes que pertenezcan al Municipio...”*

2. En base a esta Reforma y a lo señalado en el Art. 314 numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, disponer a la Dirección Financiera, proceda a disminuir hasta en un 95% los valores que corresponda cancelar al Hospital José María Velasco Ibarra de esta ciudad, por concepto del tributo de adoquinado.

2.2 Oficios sin número del 04 de marzo y 03 de junio del 2005, remitido por los señores Rubén González, Jefe de Proveeduría y Gina escobar, Jefe de recaudaciones, con respecto al pago de gastos de representación y residencia.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS explica que varias veces se a analizado estos pedidos, se ha sugerido al Concejo realicen una análisis y propongan un proyecto de homologación salarial a los empleados, por que este fue un pedido del Director Financiero, toda vez que la Ley no permite los bonos, y no hay otra manera de atender a los dos compañeros, la idea es que con estos dos compañeros se inicie la homologación en el 2006.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expone que la Ley es para todos, hay que legislar para la generalidad y no para particularidades. En el proceso de adjudicación de los beneficios de Ley, se cometió en alguna parte un error, pero es de caballeros enmendar los errores, hay muchos empleados que reciben ese beneficio sin haber trabajado desde antes y hay algunos como los peticionarios que no se han beneficiado, por eso va a proponer una revisión completa y se actúe en justicia para que se acojan a esos beneficios todos los empleados de la Municipalidad, para que no se crea que hay marginalidad, esto lo propone como moción si es que le apoyan.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE apoya la moción.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO pregunta al Asesor Jurídico, que antes los gastos de representación y residencia recibían los Directores y Jefes Departamentales, pero ahora cobran hasta los Jefes de Sección, entonces hasta donde esto es legal.

EL SEÑOR ASESOR JURIDICO aclara que existe una Ordenanza que se dictó hace años atrás, ahí se establece una nómina de funcionarios que se hacen acreedores a este beneficio, que debieron hacerlo se imagina en base a un estudio técnico financiero, para ubicar a unos dentro de esa nomenclatura y a otros no. Justamente el Jefe de Proveeduría no está, pero si está el Jefe de Avalúos y Catastros, por ejemplo. Por estas razones se ha venido pagando estos rubros en función de una norma interna.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que en esa nómina no están los Jefes de Sección y sin embargo se les está pagando.

EL SEÑOR ASESOR JURIDICO explica que eso no se entiende, pero actualmente todos tienen un sueldo unificado porque estos rubros ya no hay desde el año 2003, se toman en cuenta determinados rubros solo para efectos de cálculo de la remuneración.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que su pregunta concreta es o no es legal se les pague a los Jefes de Sección, pese a que están fuera de la nomenclatura de la ordenanza, pero no son todos pese a que están en el mismo rango, por eso hay que regirse a un criterio único.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que sería conveniente se retome esa Ordenanza y se la estudie, se la reforme o se la suprima.

EL SEÑOR ASESOR JURIDICO menciona que esa ordenanza automáticamente perdió vigor en el momento que se derogó la Ley de Remuneraciones, esta está contemplada en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, en la sección que dice derogatorias y se deroga expresamente la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos y en esta Ley se contemplaba todas las remuneraciones que ya no están en vigencia.

EL SEÑOR ALCALDE explica que eso quiere decir que estos rubros están derogados.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que su propuesta es que nos mantengamos en la línea de la Ley y de lo justo, por lo que con estos criterios es de la idea de que se devuelva este punto del informe a la Comisión, capaz de que cualquier revisión que se pueda hacer se trate de compensar en este mismo año, inclusive para verificar si muchos de los nombres que están percibiendo este beneficio están encajados en la Ley y no se tenga problemas posteriores con la Contraloría.

EL SEÑOR ASESOR JURIDICO explica que le parece que la propuesta de la Comisión de Finanzas es que a todos en un mismo nivel debe corresponderles una remuneración igual, por ejemplo los Jefes de Sección, deben ganar todos igual y si el señor González como Jefe de Proveeduría está ganando menos que los otros Jefes de Sección se le debe nivelar. Igual sucede con la señora Gina Escobar. Hay que tomar en cuenta que ahora lo que existe es la remuneración unificada ya no existen los componentes de antes, solo se considera el sueldo básico para efectos del pago de aportes al Seguro Social, que es progresivo.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ manifiesta que según lo que ellos averiguaron, en roles están constando que unos Jefes Departamentales están cobrando Gastos de Representación y Residencia.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que como propuso el señor Concejal Wilson Pozo, se devuelva a la Comisión de Finanzas y ahí se dilucide el asunto.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS señala que este caso en la Comisión ya se lo ha tratado muchas veces, incluso con el criterio del Jurídico y del Financiero, y es criterio de los dos y de los miembros de la Comisión que se efectúe esta homologación, porque se habló con los dos peticionarios y se les expuso que la única alternativa para no ir contra la Ley, es que a partir del mes de enero se proponga realizar la homologación con los dos compañeros y ubicar la remuneración de acuerdo a su nivel, porque por ejemplo cuando se hizo la ordenanza ni siquiera hubo ese cargo y peor la partida presupuestaria, quien si tiene derecho en todo caso es el señor González y en el organigrama actual ni siquiera consta el de la señora Escobar.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ señala que en los roles consta que algunos Jefes están cobrando estos rubros.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO insiste en que este año si se puede considerar el beneficio que se lo haga para todos, porque sino se está hablando de que se está marginando y ese no es el espíritu ni del Concejo ni de la administración, si regresa a la Comisión que regrese pero para que haya la compensación desde este mismo año.

EL SEÑOR ASESOR JURÍDICO explica que se debe tomar en cuenta que un nivel es el departamento y otro es la sección, inclusive el de Jefe Departamental es de libre nombramiento y remoción, o sea se termina con la administración, en cambio los dos peticionarios están en el nivel de sección por eso son empleados permanentes.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que hay antecedentes de que no hay como modificar el presupuesto para aumento de la masa salarial, por eso se resolvió la homologación de estos empleados desde el mes de enero.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO menciona pero que tal si como empleado sigue un juicio al Municipio por haberle marginado, por eso se debe legislar para pagar en enero la compensación, si de pronto no es legal resolver en este año, pero el pago del 2005 debe hacerse en el mes de enero del 2006, o sea con retroactivo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que entonces debe considerarse este punto en el presupuesto del 2006 con retroactivo.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la Sesión del 14 de Julio del 2005 y los oficios sin número del 04 de marzo y 03 de junio del 2005, remitido por los señores Jefe de Proveeduría y Jefe de Recaudaciones, con respecto al pago de gastos de representación y residencia,

RESUELVE: 1. Disponer a la Dirección Financiera que en el Presupuesto del año 2006, se incluya el pago con el carácter de retroactivo desde enero del 2005, la diferencia de valores, a favor de los señores Rubén González, Jefe de Proveeduría y Gina Escobar, Jefe de Recaudaciones, por no haber sido considerados en la Homologación Salarial del presente año, al nivel de todos los Jefes de Sección, a fin de establecer equidad e igualdad de remuneraciones en la Institución.

2. Solicitar a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas realice un análisis integral de las remuneraciones en el Gobierno Municipal de Tena, a fin de establecer si existen casos similares y proceder a informar para adoptar las correcciones del caso.

2.3 Resolución de Concejo No. 1777 del 24 de enero del 2001, con respecto al pago de gastos de representación y residencia a favor de la señora Maribel Gutiérrez, Prosecretaria del Concejo.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la Sesión del 14 de Julio del 2005 y las Resoluciones de Concejo números 1084 y 1777 del 05 de agosto de 1999 y 24 de enero del 2001, con respecto al pago de gastos de representación y

residencia a favor de la señora Prosecretaria del Concejo,

RESUELVE: Disponer a la Dirección Financiera y Jefatura de Presupuesto, incluir en el Ejercicio Económico del próximo año y en la remuneración unificada de la señora Maribel Gutiérrez Burbano, Prosecretaria del Concejo, el pago de Gastos de Representación y Residencia, conforme las resoluciones antes señaladas, así como el pago de lo correspondiente al período Enero a Diciembre del 2005, con el carácter de retroactivo, todo esto a partir de enero del 2006.

TERCERO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio No. 008-2005-GLV del 14 de julio del 2005, suscrito por la señora Elizabeth Quezada, Gerente del Grupo Corporativo Líder, quien solicita la realización de un contrato de comodato entre esa empresa y el Gobierno Municipal de Tena, para la utilización de un área de terreno para la instalación de las antenas de transmisión en el sector de Shinquipino.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que estos medios de comunicación son propiedad del ex - Prefecto y no se puede dejar recapitular los acontecimientos que hasta ahora se viven. Se tiene confirmado que por estos medios siempre se ha insultado a la gente y se ha manejado por conveniencia de su propietario y ahora se ve que tiene la técnica de enviar escudos humanos, con sus problemas sociales, familiares. Las consecuencias de estos paros, la dinamita, la agresión permanente a la ciudad. Vía a Archidona las invasiones motivadas por el Dr. Chávez y por cuestión política, esos son síntomas de no querer a la ciudad de Tena, ahora se pide que Tena le facilite sus bienes, enviando gente inocente, y eso no es más que utilizar a la gente, parece que todos los medios de comunicación tienen que trabajar en iguales condiciones y antes se sabía que no había competencia de igual a igual, porque se ocupaba según se escuchó las noticias, los terrenos del Concejo Provincial, se decía también que la gente que trabaja ahí eran funcionarios del Consejo Provincial, entonces sacaban ventajas mediante un auto comodato, esto es un sinnúmero de agresiones a la provincia y principalmente al Cantón, por lo que cree que el Ex – Prefecto tiene condiciones económica para comprar en otros sectores y como conocen todos siempre que el doctor Chávez ha presentado proyectos en el Municipio, son los únicos momentos que han estado en contradicción, cree que es unánime esta oposición. Añade que no ha cambiado esa actitud y se sigue incomodando. Parece que este ímpetu del propietario es siempre aprovecharse de los bienes del pueblo, antes del Consejo Provincial ahora del Municipio, antes ponía los problemas en el Consejo Provincial ahora en el Municipio, en su opinión personalmente en nombre de la ciudad, no se debe autorizarle este comodato porque esos bienes son la ciudad y los Concejales son representantes de la ciudad. En los últimos problemas vergonzosos de las dinamitas, fue quien

ahuyentó a gente, quien manipuló, fue quien propuso en frente de todos que como se le iba a votar a Lucio, que se cierre el agua a Quito. No hay que olvidarse de todo eso, y ahora se quiere que el Municipio le haga un favor, por lo que su posición es en contra, esto no tiene nada que ver en contra la gente que trabaja ahí, pero el propietario es el Dr. Chávez y el ha hecho mucho daño.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expresa que respeta el criterio del señor Concejal Ruiz, pero que como Municipio y centrándole en el tema, desde anteriores administraciones y en la actual, se ha dado la apertura a diferentes medios de comunicación. Quisiera que se quite la idea de la manipulación que tiene el Dr. Chávez, las autoridades son pasajeras, el Dr. Chávez ya recibió su pago en las elecciones pasadas, lo demás es la Contraloría quien tiene que juzgar su administración, el Concejo y él en forma personal cree que no son los llamados a esto sino a direccionar, por eso considerando la exposición hecha por los representantes de la Radio y Televisión, bajo este concepto y considerando también que la igualdad de derechos y oportunidades es para todos, salvo la figura del Dr. Chávez, es del criterio de que se de la apertura también para este medio de comunicación y se atienda el pedido del comodato.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ manifiesta que es necesario conocer en que situación está el pedido de los demás medios de comunicación, porque podría estar en concordancia del señor Concejal Carlos Ruiz, porque en las anteriores administraciones si se ha hecho daño a los señores Concejales, pero personalmente para él, estas situaciones son pasajeras, porque es la ciudadanía quien juzga, mejor es saber a cuántos años están dados los demás comodatos, porque siempre se hacía a dos, tres o cuatro años, estableciendo también los espacios para la Municipalidad, para difundir actividades, obras, para que de alguna manera se desquite la entrega. El Dr. Chávez puede tener terrenos pero no deben ser sitios adecuados, porque el sector propicio es en donde precisamente están las antenas de todos los medios de comunicación. Debería analizarse todo esto para resolver porque no cree que se vayan a oponer los señores Concejales.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO explica que durante estos años el Municipio ha concedido a muchísimos radiodifusores los sitios de las antenas, que están instaladas y funcionando en la ciudad, los mismos que se concedieron bajo esta modalidad por el Gobierno Municipalidad, por lo que también procede, eso de ninguna manera cambia su forma de pensar, piensa y tiene su criterio del Dr. Edison Chávez, no es su coideario, ni se identifica con él, eso está claro. Comparte muchos de los criterios con el Concejal Ruiz, pero respecto a lo otro hay que actuar con equidad y en honor a la libertad de prensa, porque gobiernos dictatoriales de muy baja calaña en algunos escenarios han respetado igual la libertad de prensa y este Concejo no puede ser la excepción, por eso comentaba que si no se le concede, igual el interesado seguirá utilizando sus influencias y machacando al Gobierno Municipal inmisericordemente, porque al momento sigue trabajando en las antenas prestadas por el Comandante de la Policía. Separando las dos cosas, comparte el criterio del señor Concejal Jorge Tapuy respecto de que hay que ser equitativos y conceder el pedido independientemente de cómo oriente el su accionar, porque para eso hay organismos de control quienes le juzgarán.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS sugiere que este tema se pase a la Comisión Permanente de Obras Públicas para que ahí se adjunte todos los documentos y aspectos legales porque considera que de esa manera se hicieron los demás comodatos que se dieron.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señala que está de acuerdo con el criterio del Concejal Carlos Ruiz, es un medio de comunicación con el cual no ha estado muy de acuerdo, porque todas las informaciones y más en estos días, no pasan de todos, pasan las partes negativas o solo del señor Alcalde y eso no es correcto porque se debe informar de todo, no solo de los intereses personales. Apoya que pase a la Comisión de Obras Públicas para que se haga una inspección y un análisis técnico y jurídico.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que las tácticas que no fallan son el mandar a seducir a la gente, para que esta sea más efectiva, por eso hace el pedido a los señores Concejales, de que como representantes del pueblo, porque vienen las chicas guapas y uno no puede decir que no, pero no hay que olvidarse de los principios y pensar como pueblo. Hay normas. Éticas morales que hay que tomar en cuenta.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que a veces le preocupa y quisiera entender la posición del Concejal Carlos Ruiz, como estrategia también, es decir no se puede dudar de la madurez ni de su inteligencia, que la está utilizando muy bien, se está en el escenario democrático y lo asume como parte de su estrategia para posicionar su criterio, pero cada una de las intervenciones independientemente son maduras y de personas hechas y derechas, no es el hecho de que una mujercita por más bonita sonrisa que tenga va a modificar sus criterios, o sea nadie le va a cambiar la forma de ver como es el Prefecto Chávez, pero democracia es democracia así sea del color que le quieran ver, es amplio y también es su estrategia.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio No. 008-2005-GLV del 14 de julio del 2005, suscrito por la señora Elizabeth Quezada, Gerente del Grupo Corporativo Líder, quien solicita la realización de un contrato de comodato entre esa empresa y el Gobierno Municipal de Tena, para la utilización de un área de terreno a fin de destinarlo a la instalación de las antenas de transmisión y equipos en el sector de Shinquipino,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

2.- Memorándum No. 228 del 14 de julio del 2005, suscrito por el señor Samuel Shiguango, Jefe de Desarrollo Rural Integral de la Municipalidad quien pone a consideración del Consejo Tres Proyectos presentados mediante oficio sin

número del 12 de julio del 2005, por los representantes de la Fundación Sacha Causai, Mary Sarmiento, Directora Ejecutiva y Humberto Lennon, Planificador de Proyectos, los cuales serán presentados a la Corporación Fondo Ágil a favor de la parroquia de Tálag y que contará con la participación económica del Gobierno Municipal de Tena.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorándum No. 228 del 14 de julio del 2005, suscrito por el señor Samuel Shiguango, Jefe de Desarrollo Rural Integral de la Municipalidad quien pone a consideración del Consejo Tres Proyectos presentados mediante oficio sin número del 12 de julio del 2005, por los representantes de la Fundación Sacha Causai, Mary Sarmiento, Directora Ejecutiva y Humberto Lennon, Planificador de Proyectos, los cuales serán presentados a la Corporación Fondo Ágil a favor de la parroquia de Tálag y que contará con la participación económica del Gobierno Municipal de Tena.

RESUELVE: Remitir dicha documentación a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

3. Oficio No. 058-05-AJ-GMT del 13 de julio del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien en cumplimiento de la Resolución de Concejo No. 052 del 07 de marzo del 2005, remite el informe relacionado con la Declaratoria de Utilidad Pública del área de terreno de propiedad del señor Pedro Anda Jaramillo, para utilizarla en la construcción de un Parque Recreacional en el sector San Pedro de Apayacu, en la Vía Tena – Pano.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY solicita que se apruebe este pedido, toda vez que es urgente y viene desde hace mucho tiempo atrás, además existe la partida y disponibilidad económica respetiva, así como los informes necesarios.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que el Barrio San Pedro de Apayacu ha solicitado se adquiera para Parque Recreacional y Comunal un terreno de propiedad de los señores Pedro Anda Jaramillo y Piedad Ruiz, quienes adquirieron el predio mediante compraventa otorgada por los cónyuges señores Silverio Licuy Shiguango y Serafina Shiguango, celebrada en la ciudad de Tena, ante el Notario Público del Cantón, señor Nelson Paredes Rosero, el 30 de agosto de 1976 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de septiembre de 1976,

cuyos lindero son: Norte, Calle Sin Nombre en 48,00 metros; Sur, Pasaje Sin Nombre en 36,00 metros; Este, Calle Apayacu en 95,00 metros y Oeste, Pasaje Sin Nombre en 79,00 metros, dando un área total de 3.504,00 metros; que, la Jefatura de Avalúos y Catastros ha emitido el informe 059-JAC del 22 de julio del 2004, en el que indica las características físicas del lote, la propiedad del mismo y el avalúo se lo establece en la suma de USD. 7.008,00, a razón de USD. 2,00 cada metro cuadrado; que, la Dirección Financiera a través de la Jefatura de Presupuesto, certifica la existencia de fondos suficientes para el pago del valor del lote, con cargo a la partida presupuestaria 51.8.4.03.01.9, denominada "Gastos Comunes de la Entidad y Servicio de la Deuda"; que, el Procurador Síndico Municipal mediante oficio No. 058 AJ GMT del 13 de julio del 2005, considera procedente se declare de utilidad pública el predio en referencia, se acuerde la ocupación urgente y de ser posible se lleguen a acuerdos directos con los propietarios del predio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 36 de la Ley de Contratación Pública; que, es atribución del Concejo Municipal declarar de utilidad pública los predios que se requieran para la ejecución de obras e infraestructura pública, conforme lo dispone los artículos 64 numeral 32) y 251 y 252 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y en uso de las facultades legales y constitucionales de las que se halla investido,

- RESUELVE:**
1. Declarar de Utilidad Pública y acordar la ocupación urgente del predio de propiedad de los cónyuges Pedro Elías Anda Jaramillo y Piedad Ruiz, adquirido por compraventa otorgada por los cónyuges Silverio Licuy Shiguango y Serafina Shiguango, celebrada en la ciudad de Tena, ante el Notario Público del Cantón, señor Nelson Paredes Rosero el 30 de agosto de 1976, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de septiembre de 1976, cuyos linderos son: Norte: Calle Sin Nombre en 48,00 metros; Sur, Pasaje Sin Nombre en 36,00 metros; Este, Calle Apayacu en 95,00 metros y Oeste Pasaje sin nombre en 79 metros, dando un área total de 3.504,00 metros.
 - 2.- Facultar a los personeros de la Municipalidad, de ser posible lleguen a acuerdos directos con los propietarios del predio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 252 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 36 de la ley de Contratación Pública.

3. **En caso de que no se pueda negociar directamente con los propietarios del inmueble, facultar a los personeros de la Municipalidad para que procedan a instaurar el correspondiente juicio de expropiación.**

4.- Oficio No. 060 AJ GMT del 19 de julio del 2005, suscrito por doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe legal favorable para la desmembración del Lote 28, manzana S/N, ubicada en el sector El Toglo, Urbanización Registro Civil, de propiedad del señor Washington Patricio Satama Rogel.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio No. 060 AJ GMT del 19 de julio del 2005, suscrito por doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual emite informe legal favorable de conformidad con lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y el Oficio No. 097 DP de fecha 12 de julio del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien emite informe técnico favorable,

RESUELVE: Autorizar la desmembración del lote de terreno No. 28, manzana sin número, ubicado en el sector El Toglo, Urbanización Registro Civil, de propiedad del señor Washington Patricio Satama Rogel.

Concluido el Orden del Día y siendo las 15H40 del miércoles 20 de julio del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL